

Educació dice que no se puede discriminar por la religión

VELO El debate llega a la escuela

MERCÈ BELTRAN, La Vanguardia – 03 de octubre de 2007

Es la primera vez que el Departament d'Educació tiene que hacer frente a un conflicto relacionado con el uso del velo islámico, o hiyab, en un colegio público, lo cual no quiere decir que no se hayan producido otros antes. Pero hasta el caso de la niña de Girona han sido los propios centros los que han resuelto, junto con los padres de las alumnas implicadas, las diferencias de criterio.

La mayor parte de los centros ha optado por dejar que las niñas lleven el pañuelo – incluso en alguno del Raval se pueden ver niños con turbante sij-, y otros han acordado, con la anuencia de las familias, que las niñas se quiten el velo al entrar en el recinto escolar. El caso de Shaima, a la que el centro ha tenido que admitir por orden de Educació, aparece como un hecho aislado en una comunidad que acoge a 133.000 alumnos inmigrantes, un 26,5% de ellos del Magreb y un 7,3% de Asia y Oceanía, aunque no todos son musulmanes.

A diferencia de lo que sucede en Francia, que aprobó la ley que prohíbe el uso del velo islámico en las escuelas e institutos públicos, en España y Catalunya no hay nada escrito al respecto. Educació sí tiene claras tres cuestiones: no se puede discriminar a nadie por razones de sexo, religión o cultura; el departamento debe velar por la escolarización de todos los alumnos, y, tercero, no se ponen pegas a las formas de vestir siempre que éstas no impidan la comunicación entre el profesorado y el alumnado. Y el hiyab no dificulta la relación verbal.

La mayor parte de agentes de la comunidad educativa no cree necesario que se deba legislar al respecto. Aun así, los centros públicos de Girona elevaron ayer una petición al consejo de directores de Catalunya para que el jueves reclame al conseller una normativa clara que regule situaciones como la vivida en el CEIP Annexa-Joan Puigbert.

No opina lo mismo el Consejo Islámico de Catalunya, que considera que casos “aislados” como el de Girona “no merecen la modificación de la normativa interna” de los centros. “Estamos en un país aconfesional que respeta la multiculturalidad”, señala el consejo. En similares términos se pronunciaron los portavoces de Fete-UGT, CC. OO. y Ustec-Stes, quienes no son partidarios de legislar sino de respetar la voluntad de las minorías y de que las escuelas sean flexibles.

Pere Farriol, presidente de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Enseñanza Secundaria (Fapaes), opina que lo recomendable es que la “ostentación de signos religiosos” se quede fuera de los centros y que, en caso de problemas, se use la intermediación. En cualquier caso, dice, nada justifica que se deje de escolarizar a un alumno. Antoni Aransanz, presidente de la Federació d'Associacions de Pares o Mares d'Escoles Lliures (Fapel), coincide con Farriol en que los signos religiosos deben estar fuera de la escuela, pero que en ningún caso Educació puede desautorizar, como lo ha

hecho en este caso, a los consejos de dirección de los centros e ir en contra de su proyecto educativo.

En la Fundació Escola Cristiana, su secretario, Enric Puig, añade que mientras el tipo de vestido no perturbe la vida académica, “no tiene por qué generar ningún problema”. Ya en el ámbito político, Josep Antoni Duran Lleida, presidente de Unió Democràtica, que no es partidario del uso de símbolos de distinción, reclamó al Gobierno que encare un debate político y social que marque los deberes de los inmigrantes.